

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1970

Núm. 253

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón de contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Explanación y obras de fábrica de C.V. de Villar de Ciervos, por Valdemanzanas, a la carretera LE-151 .....	D. Rafael Rodríguez Barrios
Abastecimiento de agua de Laguna de Negrillos .....	D. Domingo Cueto Acebedo.
Abastecimiento de agua de Beberino ....	D. Máximo Zumeta de la Fuente

León, 3 de noviembre de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,

*Luis Ameijide Aguiar*

5775

Núm. 3766.—330,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON  
ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para el aprovechamiento de los pastos del Monte de San Isidro, de Puebla de Lillo.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de noviembre de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5803

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de maquinaria y vehículos diversos.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de noviembre de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5804

\*\*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen

Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para el aprovechamiento de los pastos del Monte de San Isidro, en Carbajal de la Legua.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de noviembre de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5805

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Jurado Territorial Tributario

Expediente n.º 891/70.

Contribuyente: D. José García Alvarez.

Domicilio: Bembibre.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Transporte de Autocamiones.

Ejercicio: 1968.

## NOTIFICACION DE PRIMERAS ALEGACIONES

Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Impuesto Industrial Cuota por Beneficios, que ha quedado registrado en este Organismo con el núm. 891/70.

En el referido expediente ha recaído Providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en el que se efectúa la presente publicación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 2 de noviembre de 1970.  
El Abogado del Estado - Secretario,  
(ilegible). 5743

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Sección de Industria de León**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público, para general conocimiento de los interesados, que por esta Sección de Industria se ha fijado el día 25 de noviembre de 1970 y hora de las diez de la mañana, como fecha, para que en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, y en presencia de los señores Alcalde y Secretario del mismo, se efectúe, por el personal que designe la Empresa "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", el pago correspondiente a las expropiaciones efectuadas para la construcción de la línea eléctrica, a 220 kV., entre las Centrales de Las Ondinas y Compostilla II, en esta provincia.

León, 3 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5764 Núm. 3767.—154,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Sección de Minas de León**

Don Juan José Oviden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. José Morán Menéndez y D. Prudencio Fernández-Pello Martínez, vecinos de León y Mieres (Asturias), se ha presentado en esta Sección el día veintidós del mes de junio de 1970, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de antimonio, de sesenta y seis pertenencias, llamado "María Esther", sito en los parajes Devesa Cortada, de los términos y Ayuntamiento de Murias de Paredes, hace la designación de las citadas 66 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente situada en el paraje de la Devesa Cortada. Desde el punto de partida a la estaca auxiliar, se medirán en dirección Este, 300 metros.

De aux. a 1. <sup>a</sup> estaca	se medirán	al Sur	100	metros
De 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup>	"	"	al Este	200 "
De 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup>	"	"	al Norte	400 "
De 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup>	"	"	al Este	300 "
De 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup>	"	"	al Sur	600 "
De 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup>	"	"	al Oeste	700 "
De 6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>	"	"	al Norte	100 "
De 7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	"	"	al Oeste	600 "
De 8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup>	"	"	al Sur	100 "
De 9. <sup>a</sup> a 10. <sup>a</sup>	"	"	al Oeste	100 "
De 10. <sup>a</sup> a 11. <sup>a</sup>	"	"	al Norte	600 "
De 11. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup>	"	"	al Este	500 "
De 12. <sup>a</sup> a 13. <sup>a</sup>	"	"	al Sur	100 "
De 13. <sup>a</sup> a 14. <sup>a</sup>	"	"	al Este	400 "
De 14. <sup>a</sup> a aux.	"	"	al Sur	200 "

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.604.  
León, 30 de octubre de 1970.—Juan José Oviden. 5725

**DISTRITO FORESTAL DE LEON**

**ANUNCIO**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 130, de 10 de junio de 1970, se anunció la práctica del deslinde del monte denominado «Campa de Rebordela», núm. 791 del Catálogo de los de Utilidad Pública, en donde figura como de la pertenencia del pueblo de Castañoso.

Prevía la información requerida al respecto, este lugar no integra por sí solo Entidad Local al estar constituida la Junta Administrativa por los núcleos urbanos de Villariño-Castañoso, barrio éste al que pertenece el aludido monte según el Catálogo y, los números 801 y 805, al Barrio de Villariños, según también el mencionado Catálogo, siendo conveniente entonces recoger en una sola propuesta el deslinde conjunto de los tres montes y en base a que el Ingeniero operador, de conformidad con la mencionada Junta Administrativa de Villariño-Castañoso, levantó Acta con fecha 15 de septiembre del presente año y diligencia posterior del 14 de octubre actual acordando proponer la suspensión provisional del expresado deslinde.

Esta Jefatura, por las razones expuestas, teniendo además muy en consideración lo avanzado del tiempo y la inclemencia que en esos altos parajes reina durante la mayor parte de los meses últimos del año que imposibilita poder realizar estos trabajos con normalidad, acuerda suspender el aludido deslinde hasta nueva orden y que se formule nueva propuesta a la Supe-

rioridad para realizar el deslinde conjuntamente de los tres montes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

León, 30 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado. 5794

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA**

**SECCION AGRONOMICA**

**CIRCULAR**

sobre plantaciones, replantaciones y reposiciones de viñedo

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, ha acordando que estando en vigor todas las disposiciones referentes a plantaciones, replantaciones y reposiciones de viñedo establecidas por el Decreto Ley 14/1967 y Orden de dicho Ministerio de 27 de noviembre de 1967, procede que por todos los medios se impida el que se realicen nuevas plantaciones de viñedo antes de que entre en vigor la nueva legislación.

En consecuencia, y por lo que se refiere a la provincia, la Sección Agronómica de esta Delegación vigilará el exacto cumplimiento de cuanto se dispone en las disposiciones anteriormente citadas, procediendo a la tramitación de las denuncias y de los expedientes sancionadores a los contraventores, e inspeccionará las plantaciones que se efectúen en la presente campaña, comprobando la legalidad de ellas y obrando en consecuencia en caso contrario.

Por ello se adoptarán la totalidad de las medidas necesarias, para evitar las infracciones a las disposiciones vigentes sobre esta materia, y a los expedientes sancionadores que se incoen, se les dará carácter de urgencia en cuanto a su tramitación y resolución.

Lo que se hace público para especial conocimiento del sector a que afecta y su cumplimiento.

León, 6 de noviembre de 1970.—El Delegado de Agricultura, Victoriano Calcedo Ordóñez. 5809

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 821/70, incoado contra D.<sup>a</sup> Esther Miguélez Martínez, de Santa María de la Isla, por infracción de lo dispuesto en el art. 76, núm. 7, del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 6 de junio del año actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.<sup>a</sup> Esther González Martínez, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.— Fernando López-Barranco. 5656

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villamondrín de Rueda (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Valdepolo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdepolo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. núm. 6.017).

Valladolid, 26 de octubre de 1970.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

5606 Núm. 3759.—209,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en ello, cumpliendo lo prevenido en el art. 15-2, del Reglamento de Edifi-

cación Forzosa, que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día veintidós del actual, resolviendo el expediente incoado al efecto, acordó incluir en el Registro municipal de Solares la casa n.º 30 (antes 28) de la calle de Suero de Quiñones, propiedad de D. Santiago Rabanal Rodríguez, representado por el Letrado D. José María Suárez González.

León, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Pablo Bañuelos Valladares. 5723 Núm. 3745.—110,00 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.<sup>a</sup> SOFIA RAMON ALVAREZ, que solicita apertura de Droguería y Perfumería y venta al menor de artículos de regalo en la calle Torriano, con vuelta a calle Cerrada, n.º 2.

D.<sup>a</sup> ROSARIO DE LOS DOLORES CARABANTES ANTEQUERA, que solicita apertura de Droguería y Perfumería, en la calle Avda. de Madrid, n.º 209.

D. ALONSO MIGUELEZ ALONSO, que solicita apertura de Carnicería y Salchichería, en la calle Serranos, n.º 44.

D. JOAQUIN ALEGRE GONZALEZ, que solicita trasladar taller de muebles de calle Torriano, n.º 9 a la de la Industria, n.º 1.

D. CONSTANCIO GIGANTE PRADA, que solicita tomar en traspaso Carpintería mecánica, sita en calle Carretera Asturias, n.º 40.

D. TOMAS CAMPOMANES GORDON, que solicita trasladar carpintería de calle Suero de Quiñones, 34, a la de Carlos Pinilla, s/n (Armunia).

D. ELIAS ALVAREZ ALVAREZ, que solicita apertura de un local, en un tendejón para almacén de maderas, en La Chantría.

León, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde, Pablo Bañuelos Valladares. 5728 Núm. 3746.—231,00 ptas.

\*\*\*

Por la Comisión Municipal Permanente se ha acordado el deslinde de los terrenos propiedad de "Plaza de Toros, S. A.", con los de este Ayuntamiento, por el aire o lado Este, que corresponde a la parcela segregada de la finca denominada "Los terrenos y árboles del Parque de la Corredera", cuyos linderos son: Al Norte, camino vecinal a Vilecha; al Salliente, con plaza pública; al Mediodía con carretera de Circunvalación, y Poniente márgenes del río Bernesga; que tiene forma de trapecio irregular y donde actualmente se hallan

construcciones de la Plaza de Toros y edificios anejos.

Las operaciones de deslinde comenzarán el día 15 de enero de 1971, a las doce de la mañana, iniciándose por el punto de intersección del viento que se deslindará del Este con el del viento Norte.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados en el procedimiento, quienes podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

León, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5724

Ayuntamiento de  
Almanza

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en la villa de Almanza, con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª—Es objeto de esta subasta, la contratación de la ejecución de las obras indicadas, con arreglo al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento.

2.ª—El proyecto de contrata, excluidos honorarios facultativos y de dirección es de novecientos veintidós mil ciento diez pesetas con cincuenta y cinco céntimos (921.110,55), a la baja.

3.ª—El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificación de obra ejecutada, expedida por el Arquitecto director y aprobada por el Ayuntamiento.

4.ª—Los pliegos de condiciones, proyecto de obras, y el expediente correspondiente se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de proposiciones.

5.ª—Para poder participar en esta subasta, los licitadores habrán de constituir una garantía provisional de veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (27.634) utilizando para ello, cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª—La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

7.ª—Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en la Secretaría de Este Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en la villa de Almanza".

8.ª—La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

9.ª—Los licitadores presentarán, asimismo, en sobre aparte, Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad, vigentes, y Documento de haber constituido la fianza provisional, pudiendo ser sustituidos los primeros por fotocopia debidamente autenticada.

10.ª—El importe de este anuncio, así como el del anuncio de aprobación del pliego de condiciones, y el del que se publique en el B. O. del Estado y en un Diario de la capital de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario. También serán de cuenta del mismo, el importe del contrato notarial de adjudicación de la obra, pólizas, reintegros y demás. El importe de los anuncios habrá de hacerse efectivo antes de la adjudicación definitiva. El importe del contrato, se efectuará por el adjudicatario directamente al Notario autorizante.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrado con póliza del Estado)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto de ese Ayuntamiento para la construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en la villa de Almanza, y de los pliegos de condiciones anejos al mismo, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el referido proyecto, con estricta sujeción a los expresados documentos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Fecha y firma.

Almanza, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde (ilegible).

5762 Núm. 3777.—627,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1970, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial con cargo a la Caja de Cooperación

Provincial de la misma, facultando al Sr. Alcalde para otorgar las firmas de los documentos necesarios bajo las siguientes características:

1.º—Carácter de la operación: Anticipo reintegrable sin interés.

2.º—Importe de la operación: Quinientas mil pesetas.

3.º—Plazo de amortización: Diez anualidades.

4.º—Destino: Construcción de vivienda para el Secretario.

5.º—Condiciones: Sujeto a los gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo, conforme al Reglamento de Cooperación.

6.º—Garantías: La participación del Ayuntamiento en el suprimido arbitrio sobre la Riqueza Provincial, la del Fondo Nacional de Haciendas Municipales y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana que cobra el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días, para que el mismo juntamente con el expediente, pueda ser examinado en la Secretaría Municipal y presenten contra él, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, a 31 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
5741 Núm. 3748.—253,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

Debidamente rectificado por acuerdo de la Corporación el expediente de suplementos de crédito n.º 2 de este Ayuntamiento al presupuesto ordinario de 1970, se expone nuevamente al público durante el plazo reglamentario de 15 días para que en la Secretaría Municipal pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 2 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5738 Núm. 3747.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción del alcantarillado de Puente Nuevo; renovación y ampliación del alumbrado público de Bembibre, Socuello, San Román, Rodanillo, Losada, Viñales, Arlanza, Labaniego, San Esteban de Toral y Santibáñez de Toral; urbanización de las calles Travesía Vatemar, Avda. de Astorga, Capitán Cortés, Travesía del Jardín, Río Boeza y Dr. Fleming, y adquisición de una finca para la construcción de viviendas sociales y otros servicios municipales, se hallará ex-

puesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y, durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades a que se refiere el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del apartado 2, del artículo 696 de la expresada Ley y para general conocimiento.

Bembibre, a 26 de octubre de 1970.  
El Alcalde (ilegible).

5737 Núm. 3756.—198,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto extraordinario de las obras que comprende la segunda fase del edificio de Enseñanza Media construido en esta villa, queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días, a los efectos determinados en el n.º 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de Contabilidad, a fin de que durante el expresado plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

\*\*

Acordado por este Pleno, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de saneamiento del resto de las calles de Carrizo y Villanueva incluido el campo de San Jorge, y confeccionados que han sido los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público, el expediente, en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante el mismo puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones aún durante los ocho días siguientes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 al 38 del citado texto.

\*\*

Debiendo de procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local vigente, con motivo de la obra de saneamiento que se proyecta en el resto de las calles de Carrizo y Villanueva además de la parcelación de San Jorge, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de cumplirse quince de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia y hora de las dieciocho, con el siguiente orden del día:

1.º—Designación de los Delegados por votación en número no menor de dos ni mayor de seis.

2.º—Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde y se completará con el mayor y menor contribuyente de entre los asistentes, actuando de Secretario un funcionario municipal.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de las Haciendas Locales, la Asociación Administrativa, se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, constituyéndola de oficio el Sr. Alcalde en el caso de que no concurra ninguno de los contribuyentes, designando al mayor contribuyente además de otro para Delegados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo, a 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5742 Núm. 3749.—429,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Villadecanes - Toral de los Vados CONCURSO

El Ayuntamiento convoca concurso para el arriendo de un local con destino a oficinas municipales.

Tipo de licitación: Hasta mil doscientas pesetas mensuales.

Fianza provisional: 283 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la renta anual.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal, donde se halla de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

Los licitadores presentarán sus sobres conteniendo las proposiciones, cuyos sobres cerrados, podrán ser lacrados y precintados, hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración del concurso y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para el arriendo en un local con destino a oficinas municipales en Toral de los Vados".

La apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha de ....., enterado del proyecto, memoria, pre-

supuesto, planos y condiciones facultativas y económicas, debiéndose de tener presente el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para el arriendo, mediante concurso, de un local con destino a oficinas municipales en Toral de los Vados (León), se compromete a sujetarse a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma del proponente.

Toral de los Vados, 2 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Tomás Ares.

5772 Núm. 3769.—341,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Santa María de la Isla

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Santa María de la Isla, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5681 Núm. 3710.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Villasabariego

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, solicitó esta Alcaldía de la Excm. Diputación Provincial, un préstamo destinado a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Valle de Mansilla.

Dicha Corporación Provincial, en sesión de 31 de julio de 1970: Un anticipo reintegrable sin interés de 500.000 pesetas. Los gastos legales a favor de la Caja de Crédito son 76.293 pesetas. Cuya operación suma 576.293 pesetas, para amortizar en diez anualidades de 57.629 pesetas, según modelo de contrato que a tenor de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villasabariego, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5683 Núm. 3711.—132,00 ptas.

\*\*

Formada la lista de contribuyentes y señalamiento de bases de imposición acordada de contribuciones especiales para financiar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Palazuelo de Eslonza, se halla expuesta por el plazo de quince días en Secretaría de este Ayuntamiento y en el domicilio del Sr. Presidente del pueblo indicado, para oír reclamaciones.

Villasabariego, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5685 Núm. 3713.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, Miguel Franco.

5682 Núm. 3714.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos núm. 2 del presente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5660 Núm. 3706.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por Estrada Butano, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de gas propano en la finca propiedad de D. Belarmino Castellanos Martínez, situada en el kilómetro 26, hectómetro 5, del camino vecinal de León a La Bañeza, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5662 Núm. 3707.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto, del patrimonio y de valores auxiliares e independientes de este municipio, relativa al ejercicio de 1969, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del tér-

mino municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdepiélagos, 28 de octubre de 1970.  
El Alcalde, Basilio Sierra.  
5702 Núm. 3715.—132,00 ptas.

\*\*

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1/70 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes al caso.

Valdepiélagos, 28 de octubre de 1970.  
El Alcalde, Basilio Sierra.  
5703 Núm. 3716.—66,00 ptas.

\*\*

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 2/70 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes al caso.

Valdepiélagos, 28 de octubre de 1970.  
El Alcalde, Basilio Sierra.  
5704 Núm. 3717.—66,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Vega de Espinareda*

En cumplimiento de lo ordenado por el n.º 3 del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente n.º 2 de transferencia de créditos en el estado de gastos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Vega de Espinareda, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, Antonio García.

5653 Núm. 3692.—88,00 ptas.

\*\*

Estrada Butano, S. A., actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación de gas propano, a emplazar en el Colegio de San Andrés de Vega de Espinareda.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifies-

to y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vega de Espinareda, a 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Antonio García.

5654 Núm. 3693.—143,00 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir en la subasta para servicio de recogida de basuras a domicilio, se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Vega de Espinareda, a 28 de octubre de 1970. — El Alcalde, Antonio García.

5655 Núm. 3694.—77,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 137 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito n.º 1 de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Isidoro Gutiérrez Blanco, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Cuadros, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se ha entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandada por D.ª María del Pilar García García, mayor de edad, casada y vecina de León, representada en concepto de pobre por el Procurador D. José Luis Muñoz Santos y defendida por el Letrado D. Angel C. Sanz Velasco, sobre entrega de una niña, hija del matrimonio de ambos litigantes, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demanda contra la sentencia que con fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de León número uno; sin expresa declaración sobre las costas del recurso. — Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá

certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Isidoro Gutiérrez Blanco, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día, y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—Jesús Humanes López.

5763 Núm. 3773.—352,00 ptas.

#### *Juzgado de Primera Instancia número Uno de León*

En los autos de juicio ejecutivo número 32/69, promovidos ante este Juzgado por don Juan Calvo Martín, vecino de Benavente, representado por el Procurador don José Muñiz, contra don Ubaldo Barrera Lozano, y los herederos de su fallecida esposa doña Petra Castro Bermejo, sobre pago de cantidad, mediante la presente cédula se requiere a los expresados desconocidos herederos de la aludida señora, para que en término de tercero día otorguen la correspondiente escritura pública de venta de los bienes inmuebles rematados con fecha 29 de agosto último, por don Martiniano Sahagún Santos, en la cantidad de 21.000 pesetas, consistentes en 9 fincas rústicas, en término de Reliegos, a Escarbajosa, Vanillón 2, Carre Viña, La Carral, Era Velje, y 3 a Caldearcos; apercibiéndoles de otorgarse de oficio por el Juzgado, si no lo verificaren.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a dichos interesados, se extiende la presente en León, a 27 de octubre de 1970.—El Secretario (ilegible).

5770 Núm. 3770.—165,00 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de la ciudad de León y partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención seguido al núm. 133/70, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 1 de la misma y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Lorenzo Rodríguez Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oveja de Valdellorma, quien está representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y defendido por

el Letrado Sr. Sahelices, contra D. Otilio Diez López, mayor de edad, casado industrial y vecino en la actualidad de Gijón, con domicilio en la calle Carpinteros, núm. 4-2.º dcha., sobre reclamación de 14.320 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos por lo que se encuentra en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Otilio Diez López, vecino de Gijón, con domicilio en la Calle Carpinteros, núm. 4-2.º derecha, y con su producto pago total al acreedor D. Lorenzo Rodríguez Castro, de Oveja de Valdellorma, de la suma de principal reclamado de catorce mil trescientas veinte pesetas; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo—El Secretario, P. S., (ilegible).

5669 Núm. 3699.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 75/970, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Pablos Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Juan Ortega Jordán, mayor de edad, casado industrial y vecino de Lorca (Murcia), en reclamación de 22.500 pesetas de principal, más otras 12.000 para intereses, gastos y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo embargado a dicho deudor y que obra depositado en poder del mismo:

Camión marca Barreiros, matrícula MU-42364, en buen estado de uso. Valorado en 90.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de noviembre actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5813 Núm. 3783.—242,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número Dos de León*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 18 de 1970, seguido contra Valeriano Andrés Diez González, de 66 años de edad, soltero, de profesión agente comercial, hijo de Manuel y de Juana, por el hecho de daños en accidente de circulación se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acordó dar vista al citado penado de la tasación de costas que se inserta a continuación, después de practicada la misma por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la tramitación y ejecución . . . . .	650,00
Pólizas judiciales . . . . .	75,00
Reintegros del expediente . . . . .	87,00
Multa impuesta . . . . .	300,00
Indemnización civil a favor de Emilio Alvarez . . . . .	1.950,00
	<u>3.062,00</u>

Importa en total la cantidad de tres mil sesenta y dos pesetas que corresponde abonar al condenado Valeriano Andrés Diez González.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por encontrarse el penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel Rando.

5746 Núm. 3752.—242,00 ptas.

\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a quince de octubre de mil novecientos setenta. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición,

seguis entre partes: de una como demandante la Sociedad Anónima «Hijos de Sixto González, S. A.», con domicilio en León, representada en autos por el Procurador D. Fernando Tejerina, asistido del Letrado Sr. G. Serrano, y de otra como demandado, D. Emeterio Alcón Mateo, mayor de edad, vecino de Montehermoso (Cáceres), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «Hijos de Sixto González, S. A.», contra D. Emeterio Alcón Mateos, en reclamación de veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague a la entidad demandante dicha suma, más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el demandante no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Emeterio Alcón Mateos, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—Siro Fernández.—El Secretario Manuel Rando.

5774 Núm. 3771.—319,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 139/70, y de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Astorga, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta. El Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Lic. en Derecho, Juez Comarcal Scto. de esta ciudad y su demarcación, en funciones, vistos los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de diligencias instruidas por el Juzgado de Instrucción del partido, sobre hurto, contra Luis Pérez, de 21 años de edad, soltero, labrador, ambulante y con residencia señalada por el mismo en Saldaña, Hostal, 003, por hurto, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Pérez como autor responsable de una falta de hurto, del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, que lo cumplirá en establecimiento público y al pago de las costas del procedimiento.

to.—Quedan en depósito y a disposición de los que acrediten ser sus dueños los objetos recuperados.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación al denunciado Luis Pérez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Astorga, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta. — Jaime Barrero Becerra. — V.º B.º: El Juez Comarcal Stto., Jerónimo de la Iglesia.

5700

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Eduardo González Taladriz, en nombre y representación de D.ª Angeles Potes Alvarez y otros, contra otra y D.ª Jacinta Potes Franco, al parecer casada, y si lo estuviere contra el esposo de la misma, en ignorado paradero. D.ª María Potes Alvarez, viuda, empleada a y vecina de Flores del Sil, D. José Potes Franco, en ignorado paradero, D.ª Dominga Potes Franco, también en ignorado paradero, y el esposo de ésta si viviere y caso de que hubieren fallecido contra los hijos de los mismos; llamados D. Julio, D.ª Delia y D.ª Dominga Barrera Potes, en ignorado paradero, todos estos declarados rebeldes, por la presente se emplaza a los mismos a fin de que en el término de diez días comparezcan en forma ante la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada, por la representación de la parte demandante, que fue admitida en ambos efectos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

5773 Núm. 3772.—231,00 ptas.

#### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de

quinze días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:  
262 de 1958

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Secundino Fuentes Suárez, mayor de edad, casado y su esposa Primitiva Murciego del Pozo, también mayor de edad, sus labores, vecinos que fueron de Valencia de Don Juan, en esta provincia de León, que tuvieron su domicilio en la calle de Casas Nuevas, 5.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

5769

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:  
295 de 1970

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Francisco Santos López, mayor de edad, casado, sin domicilio fijo y Esperanza Carrera Diez, esposa del anterior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

5793

#### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León. Hace saber: Que en los autos 910/70, instados por Antonio Cuesta Pedrosa, contra Felipe Tamerón y otros, por diferencia de pensión, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinticinco de noviembre a las diez horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados.

5786

#### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general ordinaria en primera convocatoria y en el domicilio social, a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día seis de diciembre próximo, a las quince horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral, presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto elaborado por el Sindicato para el año próximo.

3.º Renovación de cargos en el Sindicato y en el Jurado de Riegos.

4.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 3 de noviembre de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Diez.

5771 Núm. 3765.—132,00 ptas.

#### Hermandad Sindical de Vegacervera

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1698 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vegacervera, 2 de noviembre de 1970.—El Jefe de la Hermandad, M. González.

5730